

V
AUTO
EVA
LUA
CIÓN
INSTI
TUCIO
NAL

*Función de Extensión y Vinculación:
"Tipologías y criterios para su registro
en la UNCUYO"*



Índice

4 • INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

6 • CONCEPTOS Y DEFINICIONES

6 • Extensión

6 • Vinculación y Transferencia

9 • OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE CONEAU

10 • CRITERIOS DE DIFERENCIACIÓN

12 • TIPOLOGÍAS DE EXTENSIÓN

14 • TIPOLOGÍAS DE VINCULACIÓN

15 • VALIDACIÓN

16 • Participantes





V AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Función de Extensión y Vinculación: “Tipologías y criterios para su registro en la UNCUYO”

*Lic. Leticia Sepúlveda*¹

*Lic. Macarena Randis*²

*Lic. Esther Martínez*³

*Lic. Sol Frasca*⁴



1 Equipo de Coordinación General V Autoevaluación Institucional UNCUYO

2 Coordinadora HUB de Extensión

3 Coordinadora de Diseño y planificación institucional de Vinculación

4 Equipo de la Coordinación de diseño y planificación institucional de Vinculación



INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El presente documento ha sido elaborado por el equipo técnico de V Autoevaluación Institucional (AEI) en colaboración con referentes de la Secretaría de Extensión y de Vinculación de la UNCUYO.

En vistas al proceso de registro de datos cuantitativos requeridos por el sistema SIEMI-CONEAU, este documento pretende ser un insumo que permita una clasificación más clara en el registro de actividades de extensión y de vinculación en nuestra Universidad. Asimismo, se busca que las tipologías que aquí se proponen sirvan para otros procesos de registro de estas actividades a nivel central y de las Unidades Académicas (UUA).

La heterogeneidad identificada en términos de pedidos de información sobre estas funciones y las observaciones realizadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en su último informe de evaluación externa (2018), fundamentan la necesidad de sentar algunos criterios diferenciadores y una nueva propuesta de tipologías que pueda ser discutida y validada en el ámbito de los Consejos Asesores correspondientes.

Algunos desafíos que se plantean en esta instancia:

- ▶ Establecer acuerdos que permitan realizar un seguimiento de la función de extensión y vinculación de la universidad buscando abarcar las particularidades que estas asumen en cada UUA en función de sus características disciplinares.
- ▶ Acordar conceptos y criterios útiles para los requerimientos de información provenientes de diversas instancias (acreditaciones, seguimiento de Plan Estratégico, auditorías, UUA, Rectorado, organismos nacionales y regionales).
- ▶ Articular registros de actividades llevadas a cabo por Rectorado y aquellas que se desarrollen en cada UUA evitando superposiciones.
- ▶ Lograr un nivel de desagregación de los datos exhaustiva pero viable, para su registro sistemático.

Documentos y antecedentes consultados:

- ▶ Informes de Autoevaluaciones Institucionales y de Evaluación Externa
- ▶ Fichas de acreditaciones de grado
- ▶ SIEMI-CONEAU (IV y V AEI)
- ▶ Tipologías de extensión (IV AEI)
- ▶ Tipología propuesta para la medición de la vinculación (Experiencia UNCULAB) y de extensión MAPUNCU
- ▶ Manual Iberoamericano de Indicadores de Vinculación de la Universidad con el entorno socioeconómico. Manual de Valencia (2017)
- ▶ Documento de trabajo elaborado por la Secretaría de Extensión y Vinculación (2021- 2022)



CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Extensión

Las actividades de extensión contribuyen al **desarrollo de la sociedad** a través de distintos programas. Estos promueven **el diálogo y la interacción sociocultural**, en los cuales el **conocimiento se recrea y modifica en la articulación con los diversos grupos sociales**. Se trabaja mayormente con **sectores de la sociedad que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica**, ponen especial atención a procesos de **educación no formal** e intervenciones que contribuyan al **desarrollo comunitario**.

Desde la Red Nacional de Extensión del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) a través del Acuerdo Plenario N° 811/12 se define a la extensión como:

“(...) espacio de cooperación entre la universidad y otros actores de la sociedad de la que es parte. Este ámbito debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y está vinculado a la finalidad social de la Educación Superior: la democratización social, la justicia social y el derecho a la educación universal. Se materializa a través de acciones concretas, con organizaciones sociales, organizaciones gubernamentales y otras instituciones de la comunidad, desde perspectivas preferentemente multi e interdisciplinarias. Las acciones de extensión deberán desarrollarse desde un enfoque interactivo y dialógico entre los conocimientos científicos y necesidades de la comunidad que participa. La extensión contribuye a la generación y articulación de nuevos conocimientos y nuevas prácticas sociales, integra las funciones de docencia e investigación, debe contribuir a la definición de la agenda de investigación y reflejarse en las prácticas curriculares.”

Vinculación y Transferencia

Las actividades de vinculación implican **procesos de interacción entre el campo académico y científico-técnico, los sectores socio-productivos, los organismos gubernamentales y la sociedad civil**. El fin de estas es **estimular y facilitar los procesos de inserción de conocimientos y tecnologías en la sociedad**, es decir la transferencia científico-tecnológica entre el ámbito científico-académico y la comunidad toda. Transferencia entendida como

un proceso complejo, de interacción e intercambio de conocimientos, herramientas y demás artefactos entre quienes producen y quienes utilizan la ciencia y la tecnología. Las acciones de vinculación tienen por propósito contribuir al desarrollo socioeconómico e incentivar la participación de la Universidad en las políticas públicas locales, provinciales y nacionales.

Como punto de partido, el Manual de Valencia (2017) entiende a las actividades de vinculación como aquellas relacionadas con el **uso, la aplicación y la explotación del conocimiento y otras capacidades existentes en la universidad**, fuera del entorno académico; como también la **generación de conocimiento y capacidades en colaboración con organizaciones y agentes no académicos**.

Por su parte la Red de Vinculación Tecnológica de Universidades Nacionales Argentinas (RedVITEC) construyó una definición que incluye las actividades que todas las universidades realizan en el marco de la vinculación (y transferencia) tecnológica:

“Acciones que implican el **uso, aplicación, desarrollo innovador y explotación del conocimiento y de otras capacidades existentes en las universidades en relación con su entorno o territorio**. También se refiere, entre otras actividades, a la capacitación, la venta de servicios, el asesoramiento y la consultoría. A su vez, tales acciones deben implicar los siguientes requisitos:

- I) Creación o existencia de vínculo con un “otro” fuera de la universidad (sea o no académico).
- II) Agregar y/o aplicar conocimiento producido o existente en la universidad.
- III) Generar valor económico-social.

Finalmente, en el Plan Estratégico 2030 de la UNCuyo se formula como objetivo estratégico de la vinculación y transferencia tecnológica universitaria el siguiente:

“Contribuir al desarrollo socio productivo e industrial local, provincial, nacional y a las transformaciones que la matriz económica requiera, vinculando Universidad, sociedad y al sector público en procesos de generación de conocimientos, innovación y transferencia tecnológica que potencien las capacidades instaladas, el desarrollo emprendedor y el abordaje multidisciplinario de las problemáticas que comprometen la calidad de vida de la población, garantizando la sostenibilidad y la equidad territorial”.

Y este objetivo se desagrega en cuatro líneas estratégicas las cuales nos orienten y brindan mayor detalle para la definición de tipos de actividades y los criterios de diferenciación con la extensión universitaria.

- 1.** Profundización del diálogo y la colaboración de la comunidad universitaria con el sector socio-productivo y el sector público, mediante procesos de innovación y vinculación que contribuyan al desarrollo socioeconómico y cultural e incentiven la participación de la Universidad en las políticas públicas locales, provinciales y nacionales.
- 2.** Promoción de un modelo de universidad emprendedora, comprometida con el medio, generando espacios para el desarrollo emprendedor universitario y el fomento de empresas innovadoras y de base tecnológica, articulando los distintos actores del sistema emprendedor regional con estudiantes, graduados y docentes de nivel medio, pregrado, grado y posgrado.
- 3.** Fomento de las industrias creativas y del conocimiento, desarrollando la producción, la promoción y la difusión de bienes, servicios y actividades de contenido científico-tecnológico, cultural, artístico y/o patrimonial.
- 4.** Fortalecimiento, promoción y profesionalización de la Vinculación, mejorando la capacidad instalada, desarrollando mecanismos institucionales que favorezcan el trabajo colaborativo, transversal y en red, consolidando la cultura sistémica con actores públicos y privados.



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE CONEAU

La CONEAU, en su último informe de Evaluación Externa (2018), presta una especial atención a **la definición de extensión vigente en el estatuto**⁵. Señala que **responde a un paradigma que no es acorde a las concepciones actuales, al lugar y a la jerarquía que ocupa la extensión en la UNCUYO**. Si bien se destaca que este desfasaje no ha afectado la calidad ni la cantidad de la producción extensionista, recomiendan: *“normar en forma general los lineamientos básicos, formatos y elementos de operación de las actividades de Extensión y adecuar las definiciones de la función en la normativa vigente”*. Otra recomendación se focaliza en lograr una **mayor clarificación respecto a la metodología de seguimiento de la política de extensión**.

En el Informe de Autoevaluación Institucional (IAI)⁶, se incluyeron como actividades de extensión cursos y capacitaciones aranceladas o de formación permanente, dictadas en algunas UUAAs. Respecto a esto, CONEAU plantea que incluir estas actividades aranceladas o de formación permanente en la función extensión pone en tensión las propias definiciones que sobre esta función realiza la Universidad. La cual establece como población destinataria a *“...sectores socialmente vulnerables, estudiantes detenidos en unidades penitenciarias, organizaciones sociales e instituciones públicas, miembros de organismos de derechos humanos y personas de la tercera edad”*.⁷

Es importante aclarar que, CONEAU en su ficha SIEMI no incorpora a la vinculación como una función sustantiva. Más allá de esto, la presente diferenciación entre actividades de extensión y vinculación es una necesidad propia de la Universidad Nacional de Cuyo.

5 Capítulo IV: Artículo 120. La Universidad favorece y realiza la Extensión Universitaria entendiéndolo como tal la interacción creadora entre universidad y comunidad, mediante la cual el quehacer cultural se vincula estrechamente con el fenómeno social a fin de producir las transformaciones necesarias para el logro de una mejor calidad de vida.

6 Cuarta Autoevaluación Institucional 2008-2014 Taller: “TIPOS DE EXTENSIÓN DE LA UNCUYO” 14 de agosto 2013/Facultad de Ciencias Políticas y Sociales Participantes: Referentes de Extensión a nivel de Rectorado y de las UUAAs.

7 Definición contenida en el III Informe de AEI.



CRITERIOS DE DIFERENCIACIÓN

A continuación, se proponen una serie de dimensiones con criterios diferenciadores para ambas funciones. Es importante aclarar que las siguientes dimensiones no deben pensarse de manera aislada, sino que es justamente el cruce entre ellas lo que facilita su categorización.

Hay actividades o proyectos que comparten características de ambas funciones, estos criterios pueden ser de ayuda al momento de su registro considerando que sean más las dimensiones que se asocien a una función por sobre otra, especialmente en relación con el objeto de la actividad y los destinatarios de las mismas.

Dimensiones	EXTENSIÓN	VINCULACIÓN
Alcances y objetivos comunes	Implican la articulación de la UNCUYO con actores externos a la misma, ya sean públicos, privados o sociales, buscando ser el punto de encuentro entre la Universidad y la sociedad en general. Hay co-construcción e intercambio de saberes y conocimientos, como trabajo en territorios. Buscan contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad en general, con los procesos de desarrollo y la democratización del conocimiento.	
Objeto de la actividad	Actividades que ponen especial atención a procesos de educación no formal e intervenciones que contribuyan al diálogo, interacción sociocultural y desarrollo comunitario.	Actividades enfocadas a la apropiación social del conocimiento científico-tecnológico y al fortalecimiento de capacidades para el fomento de procesos de desarrollo socio-productivo y para la promoción de políticas públicas.
Nivel de acceso a derechos	Sectores con mayor nivel de vulneración.	Predominan actores socio-productivos tales como: Pymes, industrias, clústers, organismos de gobierno, entre otros.

Principales actores destinatarios	Socio-comunitarios, tales como: 1- Radios comunitarias, 2- Centros Educativos, 3- Organizaciones de pueblos originarios, 4- Bibliotecas populares, 5- Centros de Salud, 6- Cooperativas, 7- Fundaciones, 8- Uniones Vecinales, 9- Organizaciones artístico-culturales, 10- organismos de DD.HH 11- Otros	Predominan actores socio-productivos tales como: Pymes, industrias, clústers, organismos de gobierno, entre otros.
Mediación de convenios	No necesariamente.	Predomina la celebración de convenios y contratos.
Onerosidad o gratuidad	Predomina la gratuidad y/o arancelamientos accesibles o voluntarios.	Predomina la onerosidad mediante contratos.
Vinculación de la actividad con los procesos de enseñanza-aprendizaje	Sí, especialmente en las PSE.	No necesariamente.
Participación de más de un claustro	Se promueve la participación de los distintos claustros y disciplinas.	No necesariamente.